La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Hispanoamericano

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 0259 del 7 de Junio de 1993

Confiere a

Paola María Cárdenas Muñoz

C. C. No. 67 001 916 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes y
programas vigentes

Acordado al Folio ____ Libro de Control No. ____

Rector

Secretaria

Expedido en Santiago de Cali, a 28 de Junio de 1995

251064

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

ACTA DE GRADO Nº 20020483

diciembre 13 de 2002

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca a las 3:00 P.m. de fecha diciembre 13 de 2002, en el ***Auditorio "Fray Alberto Montealegre"*** de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría N° ***20021526*** de la misma fecha, se celebró sesión con el fin de otorgar ***Títulos y Grados Académicos***. La sesión estuvo presidida por el **Padre Fray *Luis Javier Uribe,*Ofm**, Rector General de la Universidad de San Buenaventura y de la Seccional de Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional, 2) Invocación a Dios, 3) Presentación de los Graduandos, 4) Lectura de Resolución de Rectoría, 5) Toma del Juramento, 6) Entrega de Diplomas e Imposición de la medalla Cruz TAU, 7) Himno del Departamento del Valle del Cauca, 8) Fin de la Sesión.

La Universidad de San Buenaventura en esta ocasión confirió el título de:

ABOGADA

A: PAOLA MARIA CARDENAS MUÑOZ

CC. 67.001.916 de CALI-VALLE

Es fiel copia tomada del "***Libro de Actas de Grados y Títulos***", Tomo ***IV,*** Registro N°. ***61*** de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Anotado en el libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro **02**, Folio **32527** de fecha diciembre 13 de 2002.

Dada en Cali, el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dos (2.002)

Fray J. ANTONIO HERRERA, OFM
Secretario General
C.C. 3321 DE BOGOTÁ

SECRETARIO GENERAL
CALI

0020189

Div. Formas Seguridad 2002/08 - 28806

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Abogada

A

Paola María Cárdenas Muñoz

C.C. No. 67.001.916 Cali

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 13 de Diciembre de 2002

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el folio 33527 del libro 02 de Registro de Diplomas, a los 13 días del mes de Diciembre de 2002

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Paola María Cardenas Muñoz

C.C. No. 67.001.916-Cali

EL TÍTULO DE

Especialista en Seguridad Social

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 30 de Mayo de 2013

Rector

Decano

Secretario

217236

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



120781
Tarjeta No.

04/03/2003
Fecha de Expedicion

13/12/2002
Fecha de Grado

PAOLA MARIA
CARDENAS MUÑOZ

67001916
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

SAN BVENTURA CALI
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Paola María Cardenas.

República de Colombia

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **296328**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **PAOLA MARIA CARDENAS MUÑOZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 67001916** y la tarjeta de abogado (a) **No. 120781**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL